



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO GERENCIA GENERAL REGIONAL

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 446 - 2019-GR CUSCO/GGR

Cusco, 21 NOV. 2019

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

VISTOS: El Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: 2196771 "INSTALACION, MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL ESCOLARIZADO CICLO II DE LAS I.E.I. CREADAS EN EL AÑO 2012 DE LOS DISTRITOS DE SANTO TOMAS, LLUSCO Y QUIÑOTA DE LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS-CUSCO." - I.E.I. N° 56371 CCOLLPATOMAICO, Act/AI/Obra: 4000035: Mejoramiento de Infraestructura de Educación Inicial, Metas: 0171-2015, 0014-2016 y 0004-2017 "Mejoramiento de Infraestructura Educativa", elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Proyecto ejecutado por el Gobierno Regional Cusco a través de la Gerencia Regional de Infraestructura, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta en los Ejercicios Presupuestales 2014 y 2015, en cumplimiento a la Resolución Gerencial General Regional N° 398-2019-GR CUSCO/GGR; Resolución Gerencial General Regional N° 162-2019-GR CUSCO/GGR; Resolución Gerencial General Regional N° 129-2017-GR CUSCO/GGR; Resolución Ejecutiva Regional N° 650-2015-GR CUSCO/GR; Resolución Ejecutiva Regional N° 1135-2014-GR CUSCO/PR; declarado viable con Código de Sistema Nacional de Inversión Pública - SNIP N° 234235, la presente Liquidación corresponde a gastos ejecutados por Ejecución Presupuestaria Directa, gastos de Inspección y Administración de Contrato.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 11) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", la Resolución Gerencial General Regional N° 293-2016 GR CUSCO/GGR que aprueba la Directiva N° 005-2016 GR CUSCO/GR "Normas para el Proceso de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional del Cusco" y la Resolución N° 01-2019-EF/63.1, que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;" numeral 29.4; en atención a ello se ha formulado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: "INSTALACION, MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL ESCOLARIZADO CICLO II DE LAS I.E.I. CREADAS EN EL AÑO 2012 DE LOS DISTRITOS DE SANTO TOMAS, LLUSCO Y QUIÑOTA DE LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS-CUSCO." - I.E.I. N° 56371 CCOLLPATOMAICO, en sus componentes Técnico y Financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de S/ 384,421.89 (Trescientos Ochenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Veintiuno con 89/100 Soles), con participación de la Oficina de Contabilidad, de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, de la Gerencia General del Gobierno Regional Cusco, gastos que corresponden a la Inspección y Administración del Contrato en la Ejecución de la Obra por Contrata;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 398-2019 GR-CUSCO/GGR de fecha 14 Octubre del 2019, ACLARAR con eficacia anticipada a la fecha de su emisión la Resolución Gerencial General Regional N° 129-2017-GR CUSCO/GGR de fecha 04 de julio de 2017;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 129-2017 GR-CUSCO/GGR de fecha 04 julio del 2017, se aprobó la Liquidación del Contrato de Obra N° 102-2014-GR CUSCO/GGR, a cargo de la Empresa Contratista **CONSORCIO EJECUTOR SUR PERU** por el importe de S/ 1'769,749.29 (Un Millón Setecientos Sesenta y Nueve Mil Setecientos Cuarenta y Nueve con 29/100 Soles), incluido I.G.V;

Que, el Proyecto de Inversión Pública: "INSTALACION, MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL ESCOLARIZADO CICLO II DE LAS I.E.I. CREADAS EN EL AÑO 2012 DE LOS DISTRITOS DE SANTO TOMAS,





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO GERENCIA GENERAL REGIONAL

LLUSCO Y QUIÑOTA DE LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS-CUSCO.” – I.E.I. N° 56371 CCOLLPATOMAICO, ubicado en el Distrito de Llusco, Provincia de Chumbivilcas del Departamento de Cusco, la presente liquidación corresponde a los gastos efectuados por el Gobierno Regional del Cusco por el concepto de inspección de obra, monitoreo y otros gastos administrativos necesarios para la ejecución del proyecto; cuya inversión en los Ejercicios Presupuestales 2015, 2016 y 2017, asciende a **S/ 384,421.89** (Trescientos Ochenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Veintiuno con 89/100 Soles), cuya fecha de inicio fue el 12 de febrero del 2015 y concluyó el 03 de noviembre del 2015;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley N° 27902, el artículo 42° y el literal f) del artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC-CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 046-2019-GR-CUSCO/GR y Resolución Ejecutiva Regional N° 01-2019-GR CUSCO/GR de 14 de Enero 2019;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: 2196771 **“INSTALACION, MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL ESCOLARIZADO CICLO II DE LAS I.E.I. CREADAS EN EL AÑO 2012 DE LOS DISTRITOS DE SANTO TOMAS, LLUSCO Y QUIÑOTA DE LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS-CUSCO.” – I.E.I. N° 56371 CCOLLPATOMAICO**, Metas: 0171-2015, 0014-2016 y 0004-2017, la presente liquidación corresponde a los gastos efectuados por el Gobierno Regional Cusco por el concepto de gastos de Inspección y Administración del Contrato, por el importe de **S/ 384,421.89** (Trescientos Ochenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Veintiuno con 89/100 Soles).

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR, la presente Resolución Gerencial General Regional a la Unidad Ejecutora 305 – Educación Chumbivilcas y a los Órganos Técnico – Administrativos de la Sede del Gobierno Regional del Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



ING. NELLY CASTAÑEDA CALLALLI
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

